LAS COMUNIDADES DENUNCIAMOS ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA ABUSOS COMETIDOS POR AUTORIDADES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)

La Red Nacional de Comunidades Organizadas Beneficiarias del PINPEP, en consenso con la Asociación de Comunidades Forestales de Petén (ACOFOP), la Asociación de Organizaciones de los Cuchumatanes (ASOCUCH), la Coordinadora de Comunidades Guatemaltecas por la Defensa de los Manglares y la Vida (COGMANGLAR) y la Asociación de Forestería Comunitaria de Guatemala UTZ CHE' que agrupan cerca de 500 mil familias en todo el país, a la opinión pública hacen saber:

1. En 2014 la Junta Directiva y la Gerencia del INAB modificaron, sin la debida consulta a los usuarios, los reglamentos de los programas PINPEP y PINFOR. **Las modificaciones tienen como objetivo permitir que el Ministerio de Finanzas Públicas y el mismo INAB puedan incumplir sus obligaciones arbitrariamente, dejando de certificar y pagar los incentivos forestales**. Esta decisión unilateral del Estado de Guatemala, afecta y vulnera los derechos de los usuarios que están protegiendo y reforestando los bosques del país.
2. En 2015 **el INAB ha demostrado poca voluntad en aprobar y certificar la demanda total de proyectos PINPEP**, a pesar de que los beneficiarios han realizado todos los trabajos y la demanda de proyectos es menor a lo establecido por la Ley. **En el caso del PINFOR, se han dado entre 2014 y 2015 numerosas "finalizaciones anticipadas" que afectan usuarios en todo el país**, incluyendo comunidades indígenas y campesinas que protegen los bosques naturales y las fuentes de agua que abastecen a la población.
3. A lo anterior, se suman otros abusos y barreras establecidas por las autoridades del INAB que muestran su deslealtad a los usuarios del sector forestal, dentro de los que se pueden citar los nuevos instrumentos ambientales que entrarán en vigencia el presente año.

Ante esta situación, solicitamos al Instituto Nacional De Bosques (INAB):

a) Derogar la Resolución No. JD.03.37.2014 de Junta Directiva del INAB, la cual afecta de manera directa a los pequeños poseedores de tierras de vocación forestal, y **aprobar con carácter urgente la normativa del PINPEP propuesta por el sector forestal comunitario del país**.

b) **Aprobar y certificar el monto total de la demanda actual del PINPEP**, que no supera el techo presupuestario establecido en el Artículo 8 de la Ley del PINPEP Decreto No. 51-2010, del Congreso de la República, y dejar de entorpecer con barreras legales y técnicas el acceso de las comunidades a los Incentivos Forestales tanto del PINPEP como del PINFOR.

c) Dar continuidad a los **Proyectos de Protección de Bosque Natural** que fueron afectados con la finalización anticipada, ya que los usuarios han cumplido con los planes de trabajo aprobados por INAB.

Al Organismo Ejecutivo solicitamos el pago inmediato de la actual demanda de Incentivos Forestales, así como cumplimiento de las asignaciones presupuestarias establecidas por la Ley, equivalente al 1% de los ingresos ordinarios a cada programa de incentivos forestales (PINPEP y PINFOR) en el presupuesto 2016, garantizando el pago oportuno de las obligaciones del Estado de Guatemala con los ciudadanos y agrupaciones que están reforestando y protegiendo los bosques del país.

Al honorable Congreso de la República solicitamos asignar lo establecido por la Ley a los Programas de Incentivos Forestales PINPEP y PINFOR en el Presupuesto 2016, así como **incluir las enmiendas propuestas por el sector forestal comunitario a la Iniciativa de Ley PROBOSQUE (4812) para contar con una Ley transparente, incluyente y de beneficio para las mayorías en el país**.

GUATEMALA, 22 DE JULIO 2015